EXPEDIENTE N° 300605-2026-026368

Cutervo, 21 de octubre de 2026

FIRMA DIGITAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CUTERVO

Firmado digitalmente por VARGAS VARGAS Carlos Abdias FAU 20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/10/2026 10:42 p. m.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° D377-2026-MPC/ALC.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA;

VISTO:

El **MEMORANDO N.º D316-2026-MPC/ALC**, de fecha 19 de octubre de 2026, emitido por el Despacho de Alcaldía, mediante el cual se dispone la elaboración del acto resolutivo para reconocer y distinguir como **PERSONAJE ILUSTRE DE LA PROVINCIA DE CUTERVO** al señor **REYNALDO NARCES VILCHEZ FERNANDEZ**, en mérito a su destacada trayectoria profesional, educativa, literaria, cultural y pública, en el marco de las actividades conmemorativas del **116.º aniversario de la provincia de Cutervo**; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se ejerce con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 6 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y que el alcalde es su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la citada Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo, los artículos 39 y 43 de la misma norma regulan el ejercicio de las funciones de gobierno y ejecución municipal, así como la emisión de resoluciones de alcaldía para aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, correspondiéndoles impulsar iniciativas orientadas al bienestar de la población y al fortalecimiento de la identidad local;

Que, la identidad cultural constituye un elemento fundamental para la integración y el desarrollo de los pueblos, por cuanto comprende sus tradiciones, expresiones artísticas, manifestaciones literarias, memoria histórica y valores colectivos, cuya preservación y difusión contribuyen al fortalecimiento del sentido de pertenencia y al reconocimiento de la historia de las comunidades;

Que, el señor **REYNALDO NARCES VILCHEZ FERNANDEZ** cuenta con una destacada trayectoria como docente cutervino, habiendo dedicado más de cuarenta años al servicio de la educación, contribuyendo a la formación académica, humana y ciudadana de numerosas generaciones de estudiantes y dejando una huella significativa en el ámbito educativo de la provincia;

Que, mediante **MEMORANDO N.º D316-2026-MPC/ALC**, de fecha 19 de octubre de 2026, el doctor Carlos Abdias Vargas Vargas, alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo, dispone la elaboración del acto resolutivo correspondiente para reconocer como Personaje Ilustre de la Provincia de Cutervo al señor

V° B°
Firmado digitalmente por GAMONAL SANCHEZ William Vidal FAU 20174691267 soft
SEDE - OGDACGD - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 21/10/2026 10:42 p. m.

V° B°
Firmado digitalmente por VARGAS VARGAS Carlos Abdias FAU 20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 21/10/2026 10:40 p. m.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta** e ingresando el código: **GKFK5B**

REYNALDO NARCES VILCHEZ FERNANDEZ, en el marco de las actividades conmemorativas del 116.º aniversario de la provincia;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y DISTINGUIR como **PERSONAJE ILUSTRE DE LA PROVINCIA DE CUTERVO** al señor **REYNALDO NARCES VILCHEZ FERNANDEZ**, en mérito a su destacada trayectoria como docente cutervino, con más de cuarenta años dedicados al servicio de la educación, contribuyendo a la formación académica, humana y ciudadana de numerosas generaciones de estudiantes.

Asimismo, reconocer su valiosa contribución literaria mediante la creación de diversos poemas dedicados a Cutervo, su autoría del himno del Instituto Superior Octavio Matta Contreras y su identificación con las tradiciones y expresiones culturales de la provincia, destacando su labor como promotor cultural y su aporte a la preservación y difusión de la identidad cutervina.

Por estos méritos, la Municipalidad Provincial de Cutervo exalta su trayectoria y rinde homenaje a su persona, destacando su legado educativo, literario, cultural y público, en el marco de la conmemoración del **116.º aniversario de la provincia de Cutervo**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR el reconocimiento, la felicitación y el agradecimiento institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo al señor REYNALDO NARCES VILCHEZ FERNANDEZ, por su dedicación al servicio de la educación, su aporte a la creación literaria, su contribución a las expresiones culturales y su compromiso con la preservación y difusión de la identidad cutervina, destacando su trayectoria como referente educativo y cultural para las presentes y futuras generaciones.

}ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución de Alcaldía sea entregada y notificada en ceremonia oficial al señor **REYNALDO NARCES VILCHEZ FERNANDEZ**, como expresión del reconocimiento y gratitud institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo, en el marco de las actividades conmemorativas del 116.º aniversario de la provincia.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Cutervo, para su conocimiento y fines correspondientes, conforme a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ABDIAS VARGAS VARGAS
Alcalde
ALCALDÍA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta** e ingresando el código: **GKFK5B**